

## PUNTO LIMPIO MUNICIPAL

El Punto Limpio Municipal ofrece su servicio a particulares de Torrejón de Ardoz y autónomos empadronados, no siendo así para el caso de las Industrias, las cuales según normativa vigente, están obligadas a pagar la gestión de los mismos como consecuencia de su producción o actividad. Con el fin de cumplir los anteriores requisitos, los usuarios del servicio deberán presentar siempre el DNI al operario de las instalaciones.

| <b>PUNTO LIMPIO MUNICIPAL</b> |   |
|-------------------------------|---|
| <b>UBICACION</b>              | C/ Verano 16<br>Pol. Ind. Las Monjas  |
| <b>HORARIO</b>                | Lunes a viernes: 9.00 -16.00 h.<br>Sábados: 9:00 - 14:00 horas<br><br>Domingos y festivos cerrado |
| <b>TELEFONO AVISIOS</b>       | 010   |

## LISTADO DE RESIDUOS Y CANTIDADES ADMISIBLES EN EL PUNTO LIMPIO MUNICIPAL

### Reciclables no peligrosos

- Envases de vidrio (producción doméstica)
- Papel y cartón (producción doméstica)
- Metales y chatarra: aluminio, hierro, bronce, acero inoxidable, etc. (producción doméstica)
- Envases (bolsa amarilla): plásticos, latas y bricks (producción doméstica)
- Madera y palets (muebles incluidos): 60 Kg ó 1 ud de mueble.
- Restos de poda y jardinería (producción doméstica)
- Ropa (producción doméstica)
- Tapones de corcho
- Vidrio plano voluminoso (1 ud).
- Enseres voluminosos: muebles, colchones, etc... (producción doméstica)
- Escombros o restos inertes de obra, hasta un peso máximo de 60 kg por obra y día.
- Plásticos no envases (producción doméstica)
- Neumáticos (4 uds)
- Aparatos eléctricos y electrónicos - electrodomésticos, ordenadores (2 uds)

## Peligrosos

- Filtros de aceite de cárter (2 uds)
- Aceites de cárter (mineral): 10 litros.
- Aceites de cocina (vegetal): 10 litros
- Baterías de automóvil (2 uds)
- Pilas (producción doméstica)
- Baterías de teléfonos móviles (Ni-Cd y Li) (2 uds)
- Carcasas de teléfonos móviles separadas de sus baterías (2 uds)
  
- Radiografías (producción doméstica).
- Fluorescentes (3 uds).
- Botes de Pinturas con restos (5 Kg).
  
- Aerosoles (10 uds)
- Envases vacíos contaminados (producción doméstica).
- Líquidos de frenos (producción doméstica).
- Líquido anticongelante/refrigerante (producción doméstica).
- Líquido de revelado y fijador (producción doméstica).
- Termómetros de mercurio: (2 ud)

## Otros residuos

- CDs-DVDs (25 uds)
- Cartuchos de impresora (2 uds)
- Toner de impresora (2 uds)
- Bombillas halógenas: (10 uds)
- Bombillas bajo consumo: (10 uds)
- Bombillas normales (10 uds)
- Luminarias (2 uds)

No se aceptará, bajo ninguna circunstancia, los siguientes tipos de residuos:

- Extintores
- Bombonas de butano.
- Basuras urbanas orgánicas.
- Materiales radioactivos
- Materiales explosivos o inflamables
- Residuos infecciosos
- Residuos sin segregar
- Residuos sin identificar
- Los residuos peligros no señalados en el punto anterior.
- Y cualquier otro de características similares, siempre y cuando sea añadido a consideración de los técnicos municipales o por exigencias de la entrada en vigor de nueva legislación.